



GOBIERNO MUNICIPAL
ANTONIO ANTE

Of. Nro. 500-GMAA-A

Atuntaqui, octubre 2 del 2013

Señores

Instituto Nacional de Compras Públicas

Quito

De mi consideración:

La Municipalidad de Antonio Ante mediante proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-BID-GADMCAA-OB-001-2013 ejecuta el proyecto " Construcción del mejoramiento del Sistema de Agua Potable para las Parroquias Rurales San Roque, Natabuela y Chaltura del Cantón Antonio Ante", préstamo BID No. 2377/OC-EC Programa Infraestructura Rural de Agua y Saneamiento.

De conformidad con los datos de licitación IAO 34.3 **solicito a ustedes comedidamente se publique la resolución de adjudicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec**

Agradezco su gentil atención.

Ing. Ramiro Posso A.

ALCALDE



SECRETARIA 2
JCO

Jose

2013 OCT -2 AM 1:59





RESOLUCION No. 05-LPN-BID-GADMCAA-OB-001-2013

Ing. Ramiro Posso Andrade
ALCALDE DE ANTONIO ANTE

CONSIDERANDO:

Que, el 10 de enero de 2011, se celebró el contrato de préstamo No. 2377/OC-EC entre el Estado Ecuatoriano representado por el Ministerio de Finanzas y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID con el propósito de cooperar en la ejecución del Programa de Infraestructura Rural de Agua y Saneamiento – PIRSA.

Que, el 27 de septiembre de 2011, se suscribió el convenio subsidiario entre el Ministerio de Finanzas, Representante de la República del Ecuador, y el Banco del Estado con el propósito de formalizar el compromiso de financiamiento del Gobierno Ecuatoriano, mediante el cual, la República del Ecuador, representada por el Ministerio de Finanzas, transfiere al Organismo Ejecutor Banco del Estado como administrador de los recursos, derechos y obligaciones especificadas en el contrato de Préstamo No. 2377/OC-EC.

Que, el 21 de marzo del 2013, el Gobierno Municipal del Cantón Antonio Ante, suscribió un Convenio de Préstamo y Fideicomiso No. 11756 con el Banco del Estado con el propósito de financiar la Construcción del mejoramiento del Sistema de Agua Potable para las parroquias de San Roque, Natabuela y Chaltura del Cantón Antonio Ante, Provincia de Imbabura, con cargo al Programa de Infraestructura Rural de Saneamiento y Agua – PIRSA.

Que, en el Contrato de Préstamo No. 2377/OC-EC y el Convenio de Préstamo y Fideicomiso N° 11756, establece la obligatoriedad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en la Adquisición de Bienes y Obras se lleven a cabo de conformidad a las "Políticas de Adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo establecidas en el Documento, de su autoría, GN-2349-7, de fecha julio-2006.

Que, de conformidad con el Art. 42 de La Ley Orgánica del Sistema de Nacional de Contratación Pública, el Art. 18 de su Reglamento General y las Políticas de Adquisiciones del BID disponen que la máxima autoridad del GAD debe designar una Comisión Técnica que atienda el proceso precontractual de las obras.

Que, el Art. 40 de la LOSNCP determina que "La fase preparatoria de todo procedimiento licitatorio comprende la conformación de la Comisión Técnica requerida para la tramitación de la licitación



Que, el artículo 18 del Reglamento General del LOSNCP, señala que "... Para cada proceso de contratación de: 3 Licitación; se conformará la correspondiente Comisión Técnica integrada de la siguiente manera: 1. Un profesional designado por la máxima Autoridad, quien la presidirá; 2. El titular del área requirente o su delegado; y 3. Un profesional afín al objeto de la contratación designado por la máxima autoridad o su delegado. Los miembros de la Comisión Técnica serán funcionarios o servidores de la entidad contratante ... "

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 24 de la LOSNCP se cuenta con la correspondiente Certificación Presupuestaria N° 75.01.05.05 " Construcción del mejoramiento del sistema de agua potable para las Parroquias Rurales San Roque, Natabuela y Chaltura del Cantón Antonio Ante.

Que mediante resolución No. 01-LPN-BID--GADMCAA-OB-001-2013 el Ing. Ramiro Posso A. Alcalde del Cantón Antonio Ante, designó a los miembros de la Comisión de Contratación.

Que mediante resolución No. 02-LPN-BID--GADMCAA-OB-001-2013 el Ing. Ramiro Posso A. Alcalde del Cantón Antonio Ante, designó a los miembros de la Comisión Técnica del proceso licitatorio.

Que, mediante resolución No. 03-LPN-BID--GADMCAA-OB-001-2013 el Ing. Ramiro Posso A. Alcalde del Cantón Antonio Ante, resolvió aprobar los pliegos de contratación mediante Licitación Pública Nacional Nro: LPN-BID-GADMCAA-OB-001-2013 "Construcción del Mejoramiento del Sistema de Agua Potable para las parroquias Rurales San Roque, Natabuela y Chaltura del Cantón Antonio Ante". Aprobó el cronograma del proceso que consta en los Pliegos de la LPN -BID-GADMCAA-OB-001-2013 y la publicación de todos los documentos del presente proceso conforme establece las disposiciones del BID.

Que, se realizaron las correspondientes publicaciones de la convocatoria a Licitación Pública Nacional en el página del INCOP, en prensa de difusión nacional y en la página web del Municipio de Antonio Ante, para que los oferentes presenten sus propuestas para la construcción de la Obra "Construcción del mejoramiento del sistema de agua potable para las parroquias rurales San Roque, Natabuela y Chaltura del Cantón Antonio Ante".

Que la Comisión Técnica mediante Acta de Preguntas y Respuestas del proceso de licitación, con fecha 16 de julio del 2013, conoció y absolvió las preguntas, respuestas y aclaraciones realizadas, mismas que fueron publicadas en página web del Gobierno Municipal de Antonio Ante.

Los oferentes participantes leídos en voz alta en el acto de apertura de las ofertas, se resumen a continuación en orden cronológico de presentación:



Participantes	Precios
Consorcio Dalia	2'654.780,22
Consorcio Atuntaqui	2'608.344,93
Ing. Leonardo Armijos	2'698.829,33
Ing. Patricia Peñafiel	2'578.947,18
Ing. Hernán Cueva	2'867.148,60
Consorcio Imbabura	2'793.332,41

Que, mediante Acta de fecha 01 agosto del 2013, la Comisión Técnica de Licitaciones del GAD Municipal del Cantón Antonio Ante procedió a la apertura de ofertas; acta de fecha 2 de Agosto del 2013 la Comisión Técnica procedió al examen y evaluación de ofertas, documentos informados a la máxima autoridad del GAD Antonio Ante. El orden de prelación de las ofertas presentadas con respecto al mejor costo ofertado se detalla:

Nro.	Participantes	Precios	Análisis de Oferta, cumplimiento requisitos de los pliegos
1	Ing. Patricia Peñafiel	2'578.947,18	No cumple capacidad financiera oferente
2	Consorcio Atuntaqui	2'608.344,93	Si cumple
3	Consorcio Dalia	2'654.780,22	No procede, Por el Cumplimiento sustancial Oferta Consorcio Atuntaqui
4	Ing. Leonardo Armijos	2'698.829,33	No procede, Por el Cumplimiento sustancial Oferta Consorcio Atuntaqui
5	Consorcio Imbabura	2'793.332,41	No procede, Por el Cumplimiento sustancial Oferta Consorcio Atuntaqui
6	Ing. Hernán Cueva	2'867.148,60	No procede, Por el Cumplimiento sustancial Oferta Consorcio Atuntaqui

Que, mediante Oficio Nro. 001-CTP-LPN-BID-GADMCAA-OB-002-003 de fecha agosto 8 del 2013 la Comisión Técnica realiza la entrega del informe del proceso de licitación



pública nacional al Alcalde del GAD de Antonio Ante.

Que, mediante oficio Nro. 405-GMAA-A de fecha Agosto 12 del 2013 el Ing. Ramiro Posso A., en calidad de máxima autoridad del GAD Antonio Ante, remitió al Banco del Estado BEDE, el expediente del proceso de licitación "Construcción del Mejoramiento del Sistema de Agua Potable para las parroquias Rurales San Roque, Natabuela y Chaltura del Cantón Antonio Ante"

Que, mediante comunicación CAN/CEC-1729/2013, del 17 de septiembre de 2013, el Banco Interamericano de Desarrollo otorga la no objeción al acta de evaluación e informe final con recomendación de adjudicación, bajo el entendido que el Proyecto de la referencia cumplió con los requerimiento acordados en el reglamento operativo.

Que, la Comisión de Contrataciones mediante Resolución Nro. 04- LPN-BID-GADMCAA-OB-001-2013 aprobó el informe de evaluación y selección de ofertas, presentado por la Comisión Técnica del GAD de Antonio Ante.

Que, mediante oficio 2013-3845-GRZ1-2Q-14198 de fecha septiembre 27 del 2013 suscrito por el Gerente de Sucursal Regional Zona 1 y 2 Quito, comunica la no objeción del BID, a la recomendación de adjudicación, al Consorcio Atuntaqui y, en cumplimiento con los compromisos establecidos en el Convenio de Préstamo y Fideicomiso.

En atención a las normas precedentes, y en uso de las atribuciones y facultades, el Ing. Ramiro Posso Andrade, Alcalde del GAD de Antonio Ante.

RESUELVE:

Adjudicar el proceso de contratación Construcción del Mejoramiento del Sistema de Agua Potable para las parroquias rurales San Roque, Natabuela y Chaltura del Cantón Antonio Ante N. LPN-BID-GADMCAA-OB-001-2013, por convenir a los intereses institucionales, a favor del Consorcio Atuntaqui, por un monto de USD 2'608.344,93 (Dos millones seiscientos ocho mil trescientos cuarenta y cuatro dólares con 93/100), sin IVA; a un plazo de 240 días calendario desde la transferencia del anticipo; lo expuesto de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 32 de las IAO, Oferente elegible de conformidad con la cláusula 4 de las IAO, calificado de conformidad con las disposiciones de la cláusula 5 de las IAO, y los derechos de la Municipalidad establecidos en los IAO 33.1.

1.- Notificar la adjudicación al Consorcio Atuntaqui, a fin de proceder con la constitución, elaboración y firma del contrato de conformidad con las IAO, previo cumplimiento de los



GOBIERNO MUNICIPAL
ANTONIO ANTE

requisitos legales.

2.- Disponer la publicación de la presente resolución de adjudicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec y en el sitio web del GAD Municipal del Cantón Antonio Ante www.antonioante.gob.ec.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción.

Comuníquese. Dado y firmado en Atuntaqui, a los 1 día del mes de Octubre del dos mil trece.

Ing. Ramiro Posso Andrade
ALCALDE DE ANTONIO ANTE



27 SEP 2013
Quito, D.M.

2013-3845-GRZ1-2Q- **14198**

Ingeniero
Ramiro Posso A.
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE ANTONIO ANTE
Amazonas y Av. Julio Miguel Aguinaga
Atuntaqui - Provincia de Imbabura

Referencia: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable para las Parroquias San Roque, Natabuela y Chaltura, Cantón Antonio Ante, Provincia de Imbabura.", dentro del programa PIRSA", Crédito No. 11756.

Señor Alcalde

Me refiero al oficio N°. 405-GMAA-A, mediante el cual el GAD Municipal de Antonio Ante remitió al Banco del Estado, documentos en cumplimiento con el cronograma de la fase Precontractual del Proceso de Licitación LPN-BID-GADMCAA-OB-001-2013, del proyecto de la referencia.

El BID mediante comunicación CAN/CEC/1729/2013, de 17 de septiembre de 2013, otorgó la No Objeción a la recomendación de adjudicación, al Consorcio Atuntaqui por el valor de US \$ 2.608.344,93, en el plazo de 240 días.

La Gerencia de Programas y Productos, mediante oficio No. 2013-0650-GPP-013743, de 20 de septiembre de 2013, remitió al Gerente de la Sucursal Regional Zona 1 y 2 Quito la documentación que ha seguido los lineamientos de las Políticas de Adquisiciones del BID para bienes y obras GN-2349-7.

Es importante señalar, que el Banco del Estado para efectivizar el primer desembolso por un valor que permita completar el 40% del valor del financiamiento, la Entidad deberá remitir la siguiente documentación:

- Los contratos de construcción y fiscalización debidamente legalizados y las garantías de Ley.
- Información sobre los contratistas, beneficiarios finales del crédito, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en los numerales 14.1 y 14.2 del artículo 14, de la Resolución No. JB-2012-2146, publicada en Suplemento de Registro Oficial No. 709-de 23 de mayo de 2012, según sean personas naturales o jurídicas.
- Copias de las cuentas CN y DN, habilitadas en el Banco Central del Ecuador con el nombre del proyecto.

- Informe final de avance de las metas de recaudación de CEM, de reducción de Cartera Vencida y planes de acción respectivos del año 2013.

Al respecto, el Banco del Estado, procede a devolver al GAD Municipal de Antonio Ante la siguiente documentación: acta del examen y evaluación de ofertas; informe final de la comisión técnica; registro de recepción de ofertas; acta de apertura de sobres; documentos de la propuesta ganadora y de todas las ofertas presentadas; y, proyecto del contrato definitivo (15 carpetas del proceso), para continuar con el proceso contractual.

Por lo expuesto agradeceré a usted señor Alcalde, coordinar las acciones necesarias, a fin de que la Entidad cumpla con los compromisos establecidos en el Convenio de Préstamo y Fideicomiso y presente la documentación solicitada, a fin de proceder con el trámite del primer desembolso

Atentamente,



Ing. Lyndon Cajas Barrera
GERENTE SUCURSAL REGIONAL ZONA 1 Y 2 QUITO

COPIA: DRA. MYRIAN CISNEROS, GERENTA DE EPAA

ANEXO: COPIA DE LA NO OBJECCIÓN Y 15 CARPETAS DEL PROCESO

Chavez Patricia

De: Gravel, Denis <DENISG@iadb.org>
Enviado el: martes, 17 de septiembre de 2013 11:28
Para: Saavedra Lorena
CC: Chavez Patricia; Escobar Veronica; Poveda, Rafael Antonio; Inma Valencia (inmavalencia@gmail.com); AGUIRRE FONSECA VINICIO ANTONIO (SAPSYRS)
Asunto: CAN/CEC-1729/2013 - Préstamo 2377/OC-EC - LPN-BID-GADMCAA-OB-001-2013/ Sistema de Agua Potable Parroquias Rurales Cantón Antonio Ante/ Recomendación de Adjudicación - Consorcio Atuntaqui

CAN/CEC-1729/2013

Ref.:2377/OC-EC. Programa de Infraestructura Rural de Saneamiento y Agua.
LPN-BID-GADMCAA-OB-001-2013/ Construcción del mejoramiento Sistema de
Agua Potable Parroquias Rurales Cantón Antonio Ante/
Recomendación de Adjudicación - Consorcio Atuntaqui

Señorita economista
Lorena Saavedra
Gerente de Programas y Productos
BANCO DEL ESTADO
Quito

De nuestra consideración:

Nos referimos a su Oficio No. 2013-0630-GPP-013245 recibido el 12 de septiembre, solicitando la no objeción del Banco para la adjudicación del contrato de la referencia al Consorcio Atuntaqui, por un monto de US\$2,608,344.93 sin IVA y plazo de 240 días calendario desde la transferencia del anticipo.

Revisada la documentación presentada consistente en: Designación de la comisión Técnica, Acta de presentación de las ofertas, Acta de apertura de las ofertas, Acta de evaluación de las ofertas, Informe final de recomendación de adjudicación emitido por el GAD, el Banco emite la no objeción a su solicitud, bajo el entendido que el proyecto de la referencia cumplió con los requerimientos acordados en el Reglamento Operativo.

Entendemos que la información complementaria, consta en los archivos del BEDE la cual debe mantenerse durante la vida del proyecto y que se describe a continuación

- Publicación en el INCOP y periódicos locales,
- Aclaraciones y Respuestas a los oferentes
- Ofertas

Agradecemos que una vez que se hayan suscrito los contratos, enviar al Banco una copia de los mismos para asignarle el número de registro correspondiente PRISM.

Con este propósito me despido atentamente.

Denis Gravel
Sectorialista
Banco Interamericano de Desarrollo